CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 27 DE 2026
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

OBJETO: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA GUAYABAL EN LA VEREDA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA".

En El Espinal Tolima, a los **VEINTIOCHO** (28) días del mes de **JULIO** del 2026, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, **EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ,** Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos, y **RICARDO JOSÉ GUTIÉRREZ PARRA**, Director Administrativo de Infraestructura y **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, quienes evaluaran los aspectos técnicos y experiencia, por lo tanto se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la invitación pública MC-27-2026.

Que una vez revisada la plataforma de SECOP II, las propuestas presentadas para la convocatoria pública son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 03	PROPONENTE 01	PROPONENTE 02
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ZENIT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	CONSORCIO DISEÑANDO P 2026	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
NIT	901.275.362-1	N/A	809.007.127-3
DOMICILIO	CL 22 23 23 OF 404 MANIZALES - CALDAS	MANZANA K2 CASA 3 BARRIO BETANIA CAMPESTRE EL ESPINAL - TOLIMA	CARRERA 5 #10-81, BARRIO CENTRO EL ESPINAL - TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO CANO BEDOYA	JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO	JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
NUMERO DE CEDULA O NIT	C.C. No. 1.053.842.076 de Manizales - Caldas	C.C. No. 1.019.003.817 de Bogotá D.C.	C.C. No. 93.115.071 de Espinal - Tolima
VALOR DE LA PROPUESTA	$38.684.000	$32.150.000	$38.199.000

Visto lo anterior y conforme a lo descrito en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité designado, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas, determina que se presentó TRES (03) PROPONENTES, por lo tanto, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes por parte del comité evaluador, de la siguiente manera:

El día 2/07/2026 se publicó en la plataforma **SECOP II,** mediante mensaje, el **Aviso de Limitación a Mipymes**, en el cual se dispuso que el proceso de selección MC-27-2026 se encuentra limitado exclusivamente a **Mipymes Nacionales domiciliadas en el Municipio de El Espinal - Tolima**, de conformidad con las condiciones establecidas para la participación en el proceso contractual.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-27-2026

Descripción del proceso CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA GUAYABAL EN LA VEREDA PATIO BONIT

De: ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

Usuario: SANTIAGO SANCHEZ ACOSTA

Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (20/2/2026 5:37:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: SERVICIOS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES DLR SAS; INVEMUR S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA T&T SAS; JOSE GUILLERMO SALAZAR DANTONIO; VALO CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.; EL CENTRO ELECTRICO SAS; MARMED CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S; LUIS FERNANDO LOZANO RIOS; Servegtral SAS; CONSTRUCTORA TAYRONA SM SAS; FUNDACION VOCES NATIVAS; STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA; gilberth;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9663804

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUDES Y AVISO DE LIMITACION A MIPYME

Anexos

Documento	Nombre del documento
Solicitudes de limitacion a mipyme MC-27-2026.pdf	Solicitudes de limitacion a mipyme MC-27-2026.pdf
AVISO DE LIMITACION MC-27-2026.pdf	AVISO DE LIMITACION MC-27-2026.pdf

Exportar todos

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.702.027-0
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION
EL ESPINAL -TOLIMA

Página: 1 de 4

AVISO DE LIMITACION A MIPYMES
INVITACIÓN PUBLICA MC –27- 2026

OBJETO. CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA GUAYABAL EN LA VEREDA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA."

En aplicación a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en consideración a la naturaleza y cuantía del proceso de selección, en la invitación pública publicada en el SECOP, se informó la posibilidad de limitar la convocatoria pública a Mipymes, y se estableció como fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes a la fecha de apertura del proceso

Durante el término señalado, se presentaron cuatro manifestaciones de interés con el lleno de los requerimientos legales dados por el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, por las siguientes personas:

PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA	TAMAÑO EMPRESARIAL	CUMPLE / NO CUMPLE
LUIS FERNANDO LOZANO RIOS	MICROEMPRESA	CUMPLE
MARMED CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	MICROEMPRESA	CUMPLE
VALO CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS	MICROEMPRESA	CUMPLE
EL CENTRO ELECTRICO SAS	MICROEMPRESA	NO CUMPLE

En consecuencia, una vez confrontados los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., se determinó el cumplimiento de los mismos, razón por la cual este proceso de mínima cuantía se limitara exclusivamente a Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de El Espinal - Tolima, con el fin de impulsar las MiPymes de la región puesto que se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que regulan el asunto.

Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme" y 2.2.1.2.4.2.3. "Limitaciones territoriales" del Decreto 1082 de 2015, y dado que la entidad recibió cuatro solicitudes de Mipymes para limitar la convocatoria, las cuales se encuentran publicadas en el SECOP II, por lo tanto, se procede a limitar a Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de El Espinal - Tolima, por lo tanto, en el presente proceso solo podrán presentar ofertas quienes acrediten la calidad de Mipymes y Consorcios o Uniones Temporales integradas únicamente por Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de El Espinal - Tolima. En consecuencia los demás proponentes que no acrediten dicha calidad serán rechazados.

FIN DEL AVISO

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador Técnico y Jurídico, al revisar la oferta presentada por el proponente **ZENIT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.**, representada legalmente por el señor Santiago Cano Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.842.076, expedida en Manizales (Caldas), evidenció que el proponente no aportó dentro de su oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal.

No obstante, se realizó la consulta correspondiente en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el formulario del Registro Único Tributario, en dichos documentos se evidencio que

ZENIT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. tiene registrado como domicilio la ciudad de Manizales (Caldas).

rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Se

ZENIT - INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901275362 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Manizales
Número de Matrícula
199990

Fecha de Matrícula
2019/04/16
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/06/05
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/06/06
Emprendimiento Social
N

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249677919

(415)7707212489984(8020) 000014124967791 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
9 0 1 2 7 5 3 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ZENIT- INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 23 23 OF 404

42. Correo electrónico zenitingenieriayconsultoria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 7	3 2 2 5 3 2 8 1 0 2	

CLASIFICACIÓN

CERTIFICADO ESTO SIN COSTO

En consecuencia, el Comité Evaluador Técnico y Jurídico no procederá a evaluar la oferta presentada por ZENIT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S., representada legalmente por el señor Santiago Cano Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.842.076, expedida en Manizales (Caldas). En consecuencia, la oferta se **RECHAZA**, toda vez que el presente proceso de selección se encuentra limitado exclusivamente a Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de El Espinal - Tolima, requisito que el proponente no acredita cumplir.

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el PROPONENTE 02 - CONSORCIO DISEÑANDO P 2026, representada legalmente por JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.003.817 de Bogotá D.C., de la siguiente manera.

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.1 ORDEN JURÍDICO
A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 01 CONSORCIO DISEÑANDO P 2026 R.L. JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO C.C. No. 1.019.003.817 de Bogotá D.C.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se evidenció que los integrantes del **CONSORCIO DISEÑANDO P 2026** ejercen exclusivamente profesiones liberales, correspondientes a **Arquitectura** e **Ingeniería Civil**. En consecuencia, no se encuentran obligados a inscribirse en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, el cual establece que **no** son mercantiles la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales. En ese sentido, quienes desarrollan de manera exclusiva actividades propias de profesiones liberales, como arquitectos e ingenieros, no adquieren la calidad de comerciantes por el ejercicio de dichas actividades y, por ende, no tienen la obligación de matricularse en el Registro Mercantil. En consecuencia, la ausencia de dicho registro no constituye un incumplimiento de los requisitos aplicables al presente proceso de selección. N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 05)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 06)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

Bajo este entendido, el comité evaluador ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el PROPONENTE 02 - CONSORCIO DISEÑANDO P 2026, representada legalmente por JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.003.817 de Bogotá D.C., de la siguiente manera.

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 01** **CONSORCIO DISEÑANDO P 2026** R.L. JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO C.C. No. 1.019.003.817 de Bogotá D.C.
EXPERIENCIA	De acuerdo a la invitación de la MC-27-2026 el numeral **2.2.3. EXPERIENCIA**, se solicitó que cuyo objeto sea y/o guarde relación con "*(...) ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA y que la sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de este contrato (...)*".

	2.2.2 De Orden Técnico y de Experiencia **2.2.3 EXPERIENCIA:** En el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de máximo dos (02) contratos que hayan sido celebrados con entidades Públicas y/o Privadas, debidamente terminados y liquidados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto sea y/o guarde relación con *"ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA"* y que la sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de este contrato. Por lo cual el proponente presenta DOS (02) contratos como experiencia mínima, relacionados así: **CONTRATO 1:** • **No. CONTRATO:** DA-300-CM-114-14 - ALCALDIA VICTORIA CALDAS. • **OBJETO:** "ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA INSPECCION ESPECIAL DE ISAZA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)". • **VALOR:** $32.116.000,00 • **ANEXO:** Contrato y Acta de Liquidación. **CONTRATO 2:** • **No. CONTRATO:** 217 DEL 15/01/2018 - ALCALDIA DE EL ESPINAL TOLIMA. • **OBJETO:** "DISEÑOS ARQUITECTONICO, ESTRUCTURAL, HIDRAULICO, SANITARIO, ELECTRICO Y ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA EL CENTRO RECREACIONAL LA HOLGAZANA DE EL ESPINAL TOLIMA". • **VALOR:** $ 130.000.000,00. • **ANEXO:** Contrato y Acta de Liquidación. El proponente CONSORCIO DISEÑANDO P 2026 aporta como soporte de la experiencia requerida las minutas de dos (2) contratos junto con sus respectivas Actas de Liquidación, documentos exigidos en el literal A del numeral 2.2.3 de la Invitación Pública para la acreditación de la experiencia. Una vez verificada la documentación aportada, se evidencia que esta resulta suficiente para acreditar el requisito habilitante exigido, por lo cual el proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia. **(CUMPLE)**
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presenta ANEXO 3, diligenciado de manera completa, toda vez que el documento se encuentra debidamente suscrito por el representante legal o la persona facultada para ello, conforme lo establece el numeral 2.2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Invitación Publica MC-27-2026 y los estudios previos. **(CUMPLE)**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

APORTA CARTA DE INTENCIÓN en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido para cada una de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados. **CUMPLE - SUBSANADO.**

De acuerdo a la invitación de la MC-27-2026 el numeral **2.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO,** se solicitó:

DIRECTOR DE CONSULTORIA:

DIRECTOR DE CONSULTORIA			
FORMACION ACADEMICA BASICA	**FORMACION ADICIONAL**	**EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Porcentaje de ocupación=20%)	POSGRADO A NIVEL DE ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS	Mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. Se debe adjuntar la certificación vigente del COPNIA.	Deberá acreditar experiencia especifica en mínimo un (1) certificado como director y/o constructor en proyectos de obra civil o proyectos de *ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA.*

1. **JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO - CUMPLE - SUBSANADO**

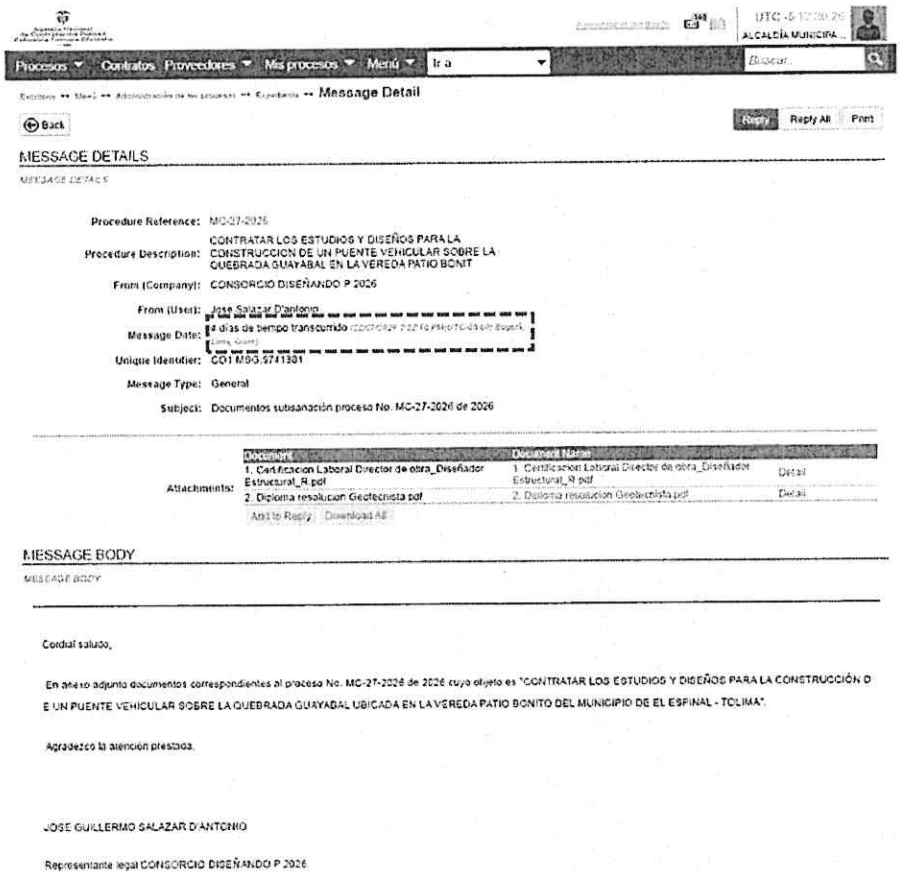
- Presenta **Carta de disponibilidad y compromiso** del 20% para el desarrollo del proceso. **CUMPLE**
- Presenta **Hoja de Vida** del Ingeniero Civil. **CUMPLE**
- Presenta fotocopia de la **Cedula de Ciudadanía**. **CUMPLE**
- Presenta **Diploma de Grado** como **Ingeniero Civil** de la Universidad de Ibagué. **CUMPLE**
- Presente **Diploma de Grado** como **Especialista en Gerencia de Proyectos** de la Universidad del Tolima. **CUMPLE**
- Presenta **Matricula Profesional No. 70202-246966** Como Ingeniero Civil de fecha 26/02/2013. **CUMPLE**
- Presenta **Certificado del COPNIA** de la Matricula Profesional Vigente. **CUMPLE**
- Presenta **Dos (02) Certificados Laborales** como **DIRECTOR DE PROYECTOS** en proyectos de ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA, detallados así:

CERTIFICADO	CARGO	PROYECTO/ OBJETO
LUIS FERNANDO LOZANO RIOS	DIRECTOR DE PROYECTOS	Contrato de Consultoría No. 183 de 2019 Objeto: "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS, REVISION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS TIPO DE PREINVERSION, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN LA VEREDA LLANO DEL POZO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA".

LUIS FERNANDO LOZANO RIOS	DIRECTOR DE PROYECTOS	Contrato de Consultoría No. 055 de 2014 Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC - DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA".

CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA - SUBSANADO

El proponente CONSORCIO DISEÑANDO P 2026 presentó los documentos de subsanación mediante la Plataforma SECOP II, en el apartado "Mensajes Internos", los cuales fueron allegados el día 22 de julio de 2026 a las 2:32:10 p. m. (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito), dentro del término establecido por la Entidad y a través del medio dispuesto para el desarrollo del presente proceso de selección.



Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾ Buscar

Message Detail

Back | Reply | Reply All | Print

MESSAGE DETAILS

Procedure Reference: MC-27-2026

Procedure Description: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA GUAYABAL EN LA VEREDA PATIO BONIT

From (Company): CONSORCIO DISEÑANDO P 2026

From (User): Jose Salazar D'antonio

Message Date: [illegible] días de tiempo transcurrido

Unique Identifier: CO1.MSG.5741301

Message Type: General

Subject: Documentos subsanación proceso No. MC-27-2026 de 2026

Attachments:

Document	Document Name	
1. Certificacion Laboral Director de obra_Diseñador Estructural_R.pdf	1. Certificacion Laboral Director de obra_Diseñador Estructural_R.pdf	Detail
2. Diploma resolucion Geotecnista.pdf	2. Diploma resolucion Geotecnista.pdf	Detail

Add to Reply | Download All

MESSAGE BODY

Cordial saludo,

En anexo adjunto documentos correspondientes al proceso No. MC-27-2026 de 2026 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN D E UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA GUAYABAL UBICADA EN LA VEREDA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA".

Agradezco la atención prestada.

JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO

Representante legal CONSORCIO DISEÑANDO P 2026

En atención al requerimiento efectuado en el Segundo Informe Preliminar de Evaluación, el proponente allegó una nueva certificación correspondiente al Contrato de Consultoría No. 055 de 2014, mediante la cual aclaró la naturaleza del contrato inicialmente identificado de manera errónea como "Contrato de Obra", subsanando la inconsistencia advertida

por el Comité Evaluador. Así mismo, aportó una certificación adicional correspondiente al Contrato de Consultoría No. 183 de 2019, en la cual acredita igualmente experiencia desempeñándose como Director de Proyectos en un contrato cuyo objeto corresponde a la elaboración de estudios y diseños para la construcción de un Centro de Integración Ciudadana - CIC.

En consecuencia, el Comité Evaluador verifica que con la documentación allegada durante la etapa de subsanación quedó debidamente aclarada la naturaleza del Contrato de Consultoría No. 055 de 2014 y, adicionalmente, se aportó un soporte complementario de experiencia para el profesional propuesto. Por lo anterior, se acredita el cumplimiento del requisito habilitante exigido para el perfil de Director de Consultoría.

PROFESIONAL CON POSGRADO EN GEOTECNIA:

PROFESIONAL CON POSGRADO EN GEOTECNIA			
FORMACION ACADEMICA BASICA	FORMACION ADICIONAL	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Porcentaje de ocupación=20%)	POSGRADO A NIVEL DE ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA EN GEOTECNIA	Mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. Se debe adjuntar la certificación vigente del COPNIA.	Deberá acreditar experiencia especifica en mínimo un (1) certificado como consultor y/o asesor en geotecnia en proyectos de obra civil o proyectos de *ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA.*

2. MARIA PAULA SUSUNAGA - CUMPLE - SUBSANADO

- Presenta **Carta de disponibilidad y compromiso** del 20% para el desarrollo del proceso. **CUMPLE**
- Presenta **Hoja de Vida** de la Ingeniera Civil. **CUMPLE**
- Presenta fotocopia de la **Cedula de Ciudadanía**. **CUMPLE**
- Presente **Diploma de Grado** como **Ingeniera Civil** de la Universidad Piloto de Colombia. **CUMPLE**
- Presenta **Diploma de Grado** como **Posgrado en Geotecnia** de la Universidad de Brasilia. **CUMPLE**
- Presenta **Resolución No. 01036 del 25 de Enero de 2016** expedido por el Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia en la cual se **CONVALIDA Y RECONOCE** para efectos legales y académico en Colombia el titulo de **MAESTRIA EN GEOTECNIA** por la UNIVERSIDAD DE BRASILIA. **CUMPLE - SUBSANADO**
- Presenta **Matricula Profesional No. 25202-232743** Como Ingeniera Civil de fecha 02/08/2012. **CUMPLE**
- Presenta **Certificado del COPNIA** de la Matricula Profesional Vigente. **CUMPLE**

- Presenta **Un (01) Certificado Laboral** como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** en proyectos de ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA. **CUMPLE**

El proponente CONSORCIO DISEÑANDO P 2026 presentó los documentos de subsanación mediante la Plataforma SECOP II, en el apartado "Mensajes Internos", los cuales fueron allegados el día 22 de julio de 2026 a las 2:32:10 p. m. (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito), dentro del término establecido por la Entidad y a través del medio dispuesto para el desarrollo del presente proceso de selección.

En atención al requerimiento efectuado en el Segundo Informe Preliminar de Evaluación, el proponente allegó la Resolución No. 01036 del 25 de enero de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, mediante la cual se convalida y reconoce para efectos legales y académicos en Colombia el título de Maestría en Geotecnia, obtenido por la profesional MARÍA PAULA SALAZAR SUSUNAGA en la Universidad de Brasilia.

En consecuencia, el Comité Evaluador verificó que la resolución de convalidación fue expedida con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, acreditándose el cumplimiento del requisito establecido en la Invitación Pública para los títulos obtenidos en el exterior. Por lo anterior, la profesional propuesta para el cargo de Asesor en Geotecnia CUMPLE con el requisito habilitante exigido.

PROFESIONAL CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS:

PROFESIONAL CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS			
FORMACION ACADEMICA BASICA	FORMACION ADICIONAL	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Porcentaje de ocupación=50%)	POSGRADO A NIVEL DE ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA EN ESTRUCTURAS	Mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. Se debe adjuntar la certificación vigente del COPNIA.	Deberá acreditar experiencia especifica en mínimo un (1) certificado como consultor y/o asesor en estructuras en proyectos de obra civil o proyectos de *ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA.*

3. JUAN DAVID DEL RIO GAITAN - CUMPLE

- Presenta **Carta de disponibilidad y compromiso** del 50% para el desarrollo del proceso. **CUMPLE**
- Presenta **Hoja de Vida** del Ingeniero Civil. **CUMPLE**
- Presenta fotocopia de la **Cedula de Ciudadanía. CUMPLE**

	- Presenta **Diploma de Grado** como **Ingeniero Civil** de la Universidad de Ibagué. **CUMPLE** - Presenta **Diploma de Grado** como **Posgrado en Estructuras** de la Universidad de Brasilia. **CUMPLE** - Presenta **Resolución de Convalidación** expedido por el Ministerio de Educación de la Republica de Colombia del **Posgrado en Geotecnia** de la Universidad de Brasilia. **CUMPLE** - Presenta **Matricula Profesional No. 70202-166167** Como Ingeniera Civil de fecha 19/02/2009. **CUMPLE** - Presenta **Certificado del COPNIA** de la Matricula Profesional Vigente. **CUMPLE** - Presenta **Un (01) Certificado Laboral** como **ASESOR EN ESTRUCTURAS** en proyectos de ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA. **CUMPLE** El proponente CONSORCIO DISEÑANDO P 2026 presentó documentos mediante la Plataforma SECOP II, en el apartado "Mensajes Internos", los cuales fueron allegados el día 22 de julio de 2026 a las 2:32:10 p. m. (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito), dentro del término establecido por la Entidad para la etapa de subsanación. Si bien el profesional propuesto para el cargo de Asesor en Estructuras no fue objeto de requerimiento en el Segundo Informe Preliminar de Evaluación, el proponente allegó de manera voluntaria una certificación adicional de experiencia, en la cual se acredita que el ingeniero JUAN DAVID DEL RÍO GAITÁN se desempeñó como Asesor en Estructuras en el Contrato de Consultoría No. 183 de 2019, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, REVISIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS TIPO DE PREINVERSIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN LA VEREDA LLANO DEL POZO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA". El Comité Evaluador deja constancia de que la referida documentación complementaria fue incorporada al expediente del proceso y revisada dentro de la evaluación definitiva, sin que ello modifique las conclusiones inicialmente adoptadas respecto del cumplimiento del requisito habilitante, toda vez que el profesional ya había sido calificado como CUMPLE con la documentación presentada en la oferta inicial. **CONCLUSION FINAL** Como resultado de la evaluación definitiva, el Comité Evaluador concluye que el proponente CONSORCIO DISEÑANDO P 2026 acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública. Así mismo, se verificó que las observaciones formuladas al Informe Preliminar de Evaluación fueron atendidas y que las subsanaciones

	presentadas dentro del término establecido permitieron acreditar satisfactoriamente los requisitos objeto de requerimiento. En consecuencia, el proponente obtiene la condición de CUMPLE. **(CUMPLE - SUBSANADO)**
OFERTA ECONÓMICA	Presenta ANEXO 2 - PROPUESTA ECONOMICA, diligenciado de manera completa, toda vez que el documento se encuentra debidamente suscrito por el representante legal o la persona facultada para ello, conforme lo establece el numeral 2.2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Invitación Publica MC-27-2026 y los estudios previos. **(CUMPLE)**

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden jurídica y de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-27-2026				
ITEM	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**RESULTADO**
1	CONSORCIO DISEÑANDO P 2026, R.L. JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.003.817 de Bogotá D.C.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Bajo este entendido, el Comité Evaluador Jurídico procede a evaluar la siguiente propuesta presentada por el PROPONENTE 02 - INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA, identificado con NIT No. 809.007.127-3, representada legalmente por el señor JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.115.071 de Espinal - Tolima, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS
2.1 ORDEN JURÍDICO
A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 02** INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 05)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 06)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	N/A

Bajo este entendido, el Comité Evaluador técnico y de Experiencia procede a evaluar la siguiente propuesta presentada por el PROPONENTE 02 - INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA, identificado con NIT No. 809.007.127-3, representada legalmente por el señor JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.115.071 de Espinal - Tolima, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 02** **INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT. 809.007.127-3** R.L. JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE C.C. No. 93.115.071 de Espinal - Tolima
EXPERIENCIA	De acuerdo a la invitación de la MC-27-2026 el numeral **2.2.3. EXPERIENCIA**, se solicitó que cuyo objeto sea y/o guarde relación con "*(...) ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA y que la sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de este contrato (...)*". **2.2.2 De Orden Técnico y de Experiencia** **2.2.3 EXPERIENCIA:** En el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de máximo dos (02) contratos que hayan sido celebrados con entidades Públicas y/o Privadas, debidamente terminados y liquidados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto sea y/o guarde relación con *"ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA"* y que la sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de este contrato. Por lo cual el proponente presenta DOS (02) contratos como experiencia mínima, relacionados así: **CONTRATO 1:** • **No. CONTRATO:** 3004 DE 2015 - MINISTERIO DE CULTURA - BOYACA. • **OBJETO:** "CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA LA CASA DE LA CULTURA SAN FERNANDO DE AGUA BLANCA DEL MUNICIPIO DE BERBEO - DEPARTAMENTO DE BOYACA. • **VALOR:** $15.816.667,00 • **ANEXO:** Contrato, Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación. **CONTRATO 2:** • **No. CONTRATO:** 174 DEL 18 DE MAYO 2021 - MUNICIPIO DE SALDAÑA.

<table>
<tr><td></td><td>

- **OBJETO:** "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OBRA DEL PARQUE CENTRAL GUSTAVO LOZANO BOCANEGRA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA.".
- **VALOR:** $25.394.600.
- **ANEXO:** Contrato, Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación

El proponente INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA aporta como soporte de la experiencia requerida las minutas de dos (2) contratos junto con sus respectivas Actas de Liquidación, documentos exigidos en el literal A del numeral 2.2.3 de la Invitación Pública para la acreditación de la experiencia. Una vez verificada la documentación aportada, se evidencia que esta resulta suficiente para acreditar el requisito habilitante exigido, por lo cual el proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia.

(CUMPLE)
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>Presenta ANEXO 3, diligenciado de manera completa, toda vez que el documento se encuentra debidamente suscrito por el representante legal o la persona facultada para ello, conforme lo establece el numeral 2.2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Invitación Publica MC-27-2026 y los estudios previos.

(CUMPLE)</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO:</td><td>

APORTA CARTA DE INTENCIÓN en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido para cada una de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados. **CUMPLE - SUBSANADO.**

De acuerdo a la invitación de la MC-27-2026 el numeral **2.2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO**, se solicitó:

DIRECTOR DE CONSULTORIA:

DIRECTOR DE CONSULTORIA			
FORMACION ACADEMICA BASICA	FORMACION ADICIONAL	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Porcentaje de ocupación=20%)	POSGRADO A NIVEL DE ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS	Mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. Se debe adjuntar la certificación vigente del COPNIA.	Deberá acreditar experiencia especifica en mínimo un (1) certificado como director y/o constructor en proyectos de obra civil o proyectos de *ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA.*
</td></tr>
</table>

1. JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE - CUMPLE - SUBSANADO

- Presenta **Carta de disponibilidad y compromiso** del 20% para el desarrollo del proceso. **CUMPLE**
- Presenta **Hoja de Vida** del Ingeniero Civil. **CUMPLE - SUBSANADO**
- Presenta fotocopia de la **Cedula de Ciudadanía**. **CUMPLE**
- Presenta **Diploma de Grado** como **Ingeniero Civil** de la Universidad Nacional de Colombia. **CUMPLE**
- Presente **Diploma de Grado y Acta de Grado** como **Especialista en Gerencia de Proyectos** de la Universidad del Tolima. **CUMPLE**
- Presenta **Matricula Profesional No. 25202-11589** Como Ingeniero Civil de fecha 24/08/1983. **CUMPLE**
- Presenta **Certificado del COPNIA** de la Matricula Profesional Vigente. **CUMPLE**
- Presenta **Un (01) Certificado Laboral** como **DIRECTOR DE CONSULTORIA** en proyectos de ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA. **CUMPLE**

PROFESIONAL CON POSGRADO EN GEOTECNIA:

PROFESIONAL CON POSGRADO EN GEOTECNIA			
FORMACION ACADEMICA BASICA	FORMACION ADICIONAL	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Porcentaje de ocupación=20%)	POSGRADO A NIVEL DE ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA EN GEOTECNIA	Mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. Se debe adjuntar la certificación vigente del COPNIA.	Deberá acreditar experiencia especifica en mínimo un (1) certificado como consultor y/o asesor en geotecnia en proyectos de obra civil o proyectos de *ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA.*

2. VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA - CUMPLE - SUBSANADO

- Presenta **Carta de disponibilidad y compromiso** del 20% para el desarrollo del proceso. **CUMPLE**
- NO Presenta **Hoja de Vida** del Ingeniero Civil. **CUMPLE - SUBSANADO**
- Presenta fotocopia de la **Cedula de Ciudadanía**. **CUMPLE**
- Presente **Diploma de Grado** como **Ingeniero Civil** de la Universidad Nacional de Colombia. **CUMPLE**
- Presenta **Diploma de Grado** como **Posgrado en Geotecnia** de la Universidad de Brasilia. **CUMPLE**
- Presenta **Documento de Legalización** expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Colombia del **Magister en Geotecnia** de la Universidad de Brasilia. **CUMPLE**
- Presenta **Matricula Profesional No. 17202-087317** Como Ingeniero Civil de fecha 16/08/2001. **CUMPLE**

- Presenta **Certificado del COPNIA** de la Matricula Profesional Vigente. **CUMPLE**
- Presenta **Un (01) Contrato Laboral** como **ASESOR EN GEOTECNIA** en proyectos de ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA. **CUMPLE**

PROFESIONAL CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS:

PROFESIONAL CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS			
FORMACION ACADEMICA BASICA	**FORMACION ADICIONAL**	**EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (TIEMPO)**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Porcentaje de ocupación=50%)	POSGRADO A NIVEL DE ESPECIALIZACION Y/O MAESTRIA EN ESTRUCTURAS	Mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. Se debe adjuntar la certificación vigente del COPNIA.	Deberá acreditar experiencia especifica en mínimo un (1) certificado como consultor y/o asesor en estructuras en proyectos de obra civil o proyectos de *ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES Y/O INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y/O ESPACIOS DE INTEGRACION CIUDADANA.*

3. VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA - NO CUMPLE

Nota: El proponente INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA. LTDA. presentó documentos mediante la Plataforma SECOP II, en el apartado "Mensajes Externos", los cuales fueron allegados el día 22 de julio de 2026 a las 10:48:30 a. m. (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito), dentro del término establecido por la Entidad para la etapa de subsanación.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-27-2026
Descripción del proceso	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA GUAYA
De:	
Usuario:	
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido (22/07/2026 10:48:30 -05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9739746
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	RESPUESTA AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN PROP. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

Anexos

Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
20260722 Respuesta informe de evaluacion 2 MC-27-2026 PUENTE.pdf	20260722 Respuesta informe de evaluacion 2 MC-27-2026 PUENTE.pdf		Detalle
HOJA DE VIDA ESTRUCTURAL.pdf	HOJA DE VIDA ESTRUCTURAL.pdf		Detalle
HOJA DE VIDA GEOTECNISTA.pdf	HOJA DE VIDA GEOTECNISTA.pdf		Detalle

	En su escrito, el proponente reiteró los argumentos expuestos durante la etapa de observaciones respecto de la posibilidad de acreditar los cargos de Profesional con Posgrado en Geotecnia y Profesional con Posgrado en Estructuras con un mismo profesional y, adicionalmente, allegó dos (2) hojas de vida correspondientes al ingeniero VÍCTOR MANUEL HEWITT VALBUENA, una para cada uno de los cargos propuestos, acompañadas de la misma documentación soporte. No obstante, el Comité Evaluador verificó que la documentación allegada no desvirtúa la observación formulada en el Informe Preliminar de Evaluación, toda vez que las dos hojas de vida corresponden al mismo profesional y no acreditan la postulación de un profesional independiente para el cargo de Profesional con Posgrado en Estructuras, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2.4. Personal Mínimo Requerido y la Nota 6 de la Invitación Pública. En consecuencia, al no acreditarse el cumplimiento del requisito habilitante correspondiente al perfil de Profesional con Posgrado en Estructuras, el Comité Evaluador mantiene la evaluación definitiva en condición de NO CUMPLE. **(NO CUMPLE)**
OFERTA ECONÓMICA	Presenta ANEXO 2 - PROPUESTA ECONOMICA, diligenciado de manera completa, toda vez que el documento se encuentra debidamente suscrito por el representante legal o la persona facultada para ello, conforme lo establece el numeral 2.2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Invitación Publica MC-27-2026 y los estudios previos. **(CUMPLE)**

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden jurídica y de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-27-2026				
ITEM	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**RESULTADO**
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT. 809.007.127-3, R.L. JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 93.115.071 de Espinal - Tolima.	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe definitivo y se le corre traslado al ordenador del gasto para estudio, verificación y aceptación, quien tiene la competencia para adjudicar si lo considera viable, el objeto del proceso de selección MC-27-2026 al CONSORCIO DISEÑANDO P 2026, R.L. JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.003.817 de Bogotá D.C., quien presento la oferta de menor valor y cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, de orden técnico y de experiencia establecidas en la Invitación Publica MC-27-2026.

Por lo tanto, se firma la presente acta en el Municipio de El Espinal - Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2026

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Directora Administrativa de Contratación quien
Evalúa los aspectos jurídicos

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Evalúa los aspectos Técnicos

RICARDO JOSE GUTIERREZ PARA
Director Administrativo de Infraestructura
Evalúa los aspectos Técnicos